Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

S.ra Marquesa de Bedmar.

Sobre los salarios de las audiencias

Don Fran.co Moreno Muñoz [illegible]
y Don Pedro Melgarejo [illegible] Alcaldes del e[illegible]
respective [illegible] [illegible]
Se vio una carta de la Ex.ma S.ra [illegible]
Marquesa de Bedmar en que dize se pa[illegible]
los salarios de las audiencias los que [illegible]
han de [illegible] hubieren debengado y que
los [illegible] hagan las diligencias y le [illegible]
[illegible] con la atenzion a que por
[illegible] no aviendo [illegible] [illegible]
[illegible] de la carta de
diligencia que hizo Don Manuel
Joseph de la Gandara quien [illegible]
a dilaciones para que se [illegible]
de lo que en ella razon conbenga [illegible]
La defensa que toca a esta villa se [illegible]
comision a los señores Don Alonso [illegible]
[illegible] y al S.r Don Antonio Carr[illegible]
[illegible] a los dos juntos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
alguno por que [illegible] lo que fuere
en orden de defensa y que [illegible]

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz